



**** PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
(PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS PROFESIONALES)**

**** Este trámite solo se realiza en ventanilla de la SFP.**

Requisitos para Constancia de No Inhabilitado 2024

REPRESENTANTE LEGAL

- 1.- INE o pasaporte o cedula profesional, vigentes, en original y copia.
- 2.- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, cable, predial, teléfono, de los últimos dos meses).
- 3.- Copia del acta constitutiva que señale al representante legal. Caso contrario, poder notarial del representante legal.
- 4.- Constancia de situación fiscal actualizada.
- 5.- Llenar formato de solicitud (que se proporciona en la ventanilla de la SFP).

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el INE o pasaporte o cedula profesional no contenga domicilio o no coincida con el comprobante de domicilio es necesario **presentar constancia de radicación o de vecindad, original.**

EN CASO DE QUE REALICE EL TRÁMITE UN TERCERO:

- 1.- Carta poder original dirigida a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, firmada por el representante legal, la persona que recibe el poder, testigo 1, testigo 2, con sus respectivas copias del INE.

En caso de no tener INE, son válidos los siguientes documentos: pasaporte, cedula profesional, cartilla militar.

NOTA IMPORTANTE: En la ventanilla de la Secretaría de la Función Pública se emite orden de pago, mismo que se puede realizar en tiendas Oxxo, Bancomer, Scotia Bank, Santander, Banorte, Hsbc, Citibanamex, o en la caja de finanzas más cercana, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Horario de atención: 9:00 a 17:00 hrs.

***Para poder tramitar su constancia es necesario contar con todos los requisitos, evite pérdida de tiempo.**